

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.163/2024

Título: CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE JÓVENES INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA ALUMNADO DE GRADO PROFESIONAL DE MÚSICA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, 2024

BDNS (Identif.) 765056

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765056>)

**Primero. Beneficiarios**

Podrán presentarse a este concurso cualquier alumno/a de grado profesional de música, sin límite de edad, matriculado/a en cualquiera de los Conservatorios Profesionales de Música de la Provincia de Córdoba:

-Conservatorio Profesional de Música "Marcos Redondo" de Pozoblanco.

-Conservatorio Profesional de Música "Maestro Chicano Muñoz" de Lucena.

-Conservatorio Profesional de Música "Músico Ziryab" de Córdoba.

Los y las participantes podrán presentarse como solistas y/o como integrantes de un grupo de cámara y viceversa.

**Segundo. Finalidad**

Promover la excelencia artística y el desarrollo de habilidades entre los estudiantes, además de fomentar la colaboración, la innovación y el crecimiento dentro de la comunidad musical en su conjunto.

**Tercero. Bases reguladoras**

Bases reguladoras para la concesión de los premios del "I Concurso de jóvenes intérpretes de la provincia de Córdoba para alumnado de grado profesional de música de la Diputación de Córdoba, 2024", publicadas en la sede electrónica de la Diputa-

ción Provincial de Córdoba (tablón de edictos) y en la página de la Delegación de Cultura:

<http://cultura.dipucordoba.es/>.

**Cuarto. Cuantía**

El presupuesto máximo disponible para la concesión de los premios a los que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) que se imputarán a la aplicación presupuestaria 474 3341 48105 del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2024.

**Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 4 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. En el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación será publicado el texto íntegro de la misma a efectos informativos.

**Sexto. Otros**

Los/as solicitantes deben presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud (formulario electrónico) que se ajustará al formato que figura en el Anexo I (solo a título informativo ya que habrá que cumplimentarlo en Sede Electrónica) firmada por la persona solicitante o, en caso de grupo de cámara, el representante del mismo, dirigida al Presidente de la Diputación de Córdoba, según modelo que se adjunta en las presentes bases (Anexo I).

En la solicitud deberá adjuntarse el enlace de un video (subido a la plataforma que se desee), grabado con la mayor calidad posible de sonido y de imagen (es imprescindible que se vea el rostro de cada uno de los y las candidatos/as). Los cortes irán solo sólo entre obra y obra, no entre movimientos.

b) Partituras del repertorio interpretado en formato PDF. Todas las obras presentadas (originales o adaptaciones) deberán estar publicadas con ISBN o depósito legal.

c) Deberán, además, acreditar los requisitos para participar en el concurso mediante Certificado emitido por el Conservatorio correspondiente en el que se confirme que se encuentra matriculado/a en la fecha solicitada.

Córdoba, 30 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Diputada-Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, Marta Siles Montes.